



Restauración del litoral

## **El MITECO inicia el proceso para la reversión al Estado de los espacios correspondientes a Puerto Mayor, en la Manga del Mar Menor**

- Dado que el Gobierno de Murcia no ha presentado la declaración de innecesariedad de los terrenos, el MITECO opta por que sea el Consejo de Ministros, previo informe de la comunidad autónoma, quien declare la reversión al Estado de este espacio
- El objetivo del Ministerio es facilitar la inmediata restauración ambiental y devolver a la zona sus características naturales y su uso público
- Desde el otorgamiento de la concesión para construir Puerto Mayor en 1975 y el traspaso de este puerto a la Comunidad Autónoma en 1982 las obras nunca se terminaron ni el proyecto entró en funcionamiento.

**22 de enero de 2021** - El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha iniciado hoy el proceso para la reversión al Estado de los espacios correspondientes a Puerto Mayor. Así, se ha requerido a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la emisión, en el plazo de un mes, del preceptivo informe previsto en el Reglamento General de Costas sobre la no utilización de los espacios correspondientes a Puerto Mayor, en La Manga del Mar Menor, para el cumplimiento de los fines portuarios para los que fueron traspasados en 1982.

A día de hoy, el Gobierno de la Región de Murcia no ha emitido la declaración de “innecesariedad” para fines portuarios de los terrenos de Puerto Mayor, trámite que hubiera posibilitado la inmediata reversión de los terrenos a su titular, el Estado, acelerando así su posterior recuperación, con la que está plenamente comprometido el MITECO.

En la reunión celebrada el pasado 18 de enero de 2021 entre representantes del Ministerio y de la Consejería de Fomento e Infraestructuras del Gobierno murciano para tratar sobre la recuperación ambiental de Puerto Mayor, los representantes



autonómicos no transmitieron a los representantes del Ministerio la voluntad de la Consejería de declarar la innecesariedad de dichos espacios para fines portuarios. Afortunadamente, la normativa de costas prevé un procedimiento para impedir que la inacción de los gobiernos autonómicos paralice la reversión de terrenos al Estado cuando éstos hayan perdido sus funciones portuarias. En estos casos, la reversión se declara por Consejo de Ministros, previo informe de la comunidad autónoma. Ése es el procedimiento que hoy se inicia.

### **UN PROYECTO SIN FINALIZAR**

En 1975 el Consejo de Ministros otorgó a la empresa Puertomayor S.A. una concesión para construir un puerto deportivo en la ribera mediterránea de la Manga del Mar Menor. Éste y otros puertos deportivos y pesqueros se traspasaron en 1982 a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Las obras de Puerto Mayor nunca se terminaron y este proyecto de puerto nunca entró en funcionamiento. Sin embargo, las instalaciones iniciales (diques, tablestacas, etc.) permanecen en el Dominio Público Marítimo-Terrestre alterando la dinámica litoral, el paisaje y la biodiversidad.

En agosto de 2020 el Gobierno de la Región de Murcia declaró la caducidad de la concesión a Puertomayor S.A., requiriendo a la empresa la retirada total de las instalaciones en el plazo de dos meses. No obstante, a día de hoy no se tiene conocimiento de que la empresa haya presentado proyecto de demolición alguno ni haya realizado estas obras de retirada.

### **FACILITAR LA RESTAURACIÓN AMBIENTAL**

Ante la inacción de la empresa concesionaria, en noviembre de 2020 el secretario de Estado de Medio Ambiente, Hugo Morán, se dirigió al consejero de Fomento e Infraestructuras de la Región de Murcia en dos ocasiones para transmitir la disposición del MITECO para acometer la ejecución subsidiaria de la retirada de las instalaciones de Puerto Mayor y la restauración del Dominio Público Marítimo-Terrestre en esta zona con el fin de devolverle sus características naturales y su uso público.



VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL  
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

GABINETE DE PRENSA

Morán resaltó que para que esa recuperación ambiental sea posible, primero es necesario que los terrenos reviertan al Estado, para lo cual se solicitó a la Consejería de Fomento e Infraestructuras que declarara los terrenos de Puerto Mayor innecesarios para fines portuarios de la Región de Murcia, puesto que esa declaración facilitaría la inmediata restauración ambiental.

CORREO ELECTRÓNICO

[bnz-prensa@miteco.es](mailto:bnz-prensa@miteco.es)

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N  
28071 - MADRID  
TEL: 91 597 60 68  
FAX: 91 597 59 95